

RENOVACIÓN DE CONTRATO

En Valparaíso a 01 de Enero del 2009, entre la SUBSECRETARÍA DE PESCA, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción RUT N° 60.719.000-3, representada por don **JOSE SALOMON SILVA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 06.434.669-5, ambos con domicilio en la ciudad de Valparaíso, calle Bellavista N° 168, piso 18, en adelante LA SUBSECRETARÍA, por una parte; y por la otra parte SABA PARK CHILE S.A., RUT N° 96.828.560-2 representada por don **MARCELO CIVILO LAGAS**, domiciliado en calle Nueva Lyon N° 96, Oficina 201 Santiago, en adelante, EL ARRENDADOR se ha convenido la renovación del siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO:

Ambas partes celebraron contrato con fecha 02 de Enero de 2005, con objeto de realizar el arriendo de bien inmueble para los estacionamientos de vehículos.

SEGUNDO:

Las partes acuerdan prorrogar por un nuevo periodo de 12 meses la vigencia del contrato, si ninguna de ellas pone objeción por escrito al respecto.

No obstante, las partes de común acuerdo podrán poner término anticipado al respectivo contrato, dando un aviso por escrito con 30 días de anticipación.

Considerando razones de buen servicio, el contrato con el proveedor o contratista comenzará a regir desde el primer día hábil del año 2009.

TERCERO:

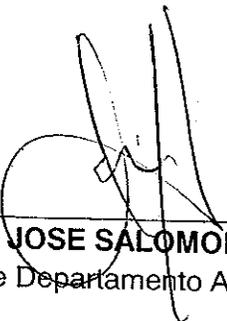
Se pagará por concepto de arriendo de bien inmueble, destinado a Estacionamientos de cuatro vehículos la suma anual de \$2.191.000 (impuesto incluido), para el año 2009.

En lo que a condiciones de pago se refiere estos se actualizarán en la forma y condiciones establecidas en el respectivo contrato.

En caso que el contrato nada dijere el pago se actualizará de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor.

CUARTO:

En lo no modificado por el presente "Anexo", rige íntegramente el contrato suscrito en su oportunidad por las partes.



JOSE SALOMÓN SILVA
Jefe Departamento Administrativo



MARCELO CIVILO LAGAS
PP. ESTACIONAMIENTO